



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000123321**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 06 de julio de 2021

Señor(a)

**LILIANA MERCADO MUÑOZ**

Jardines De Luz Y Paz Sas

direccionfinanciera@jardinesdeluzypaz.com

Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a Solicitud de subsidio funerario para quien en vida respondió al nombre de MARIA TERESA YARPAZ

Referencia: Respuesta Radicado UAESP N°. 20217000292652 de 28 de junio de 2021.

Señora Mercado:

De manera atenta remito la información correspondiente para atender y dar trámite a los servicios de: **ARRIENDO DE CENIZARIO EN CEMENTERIO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO**, subsidiado a la Tarifa normal (90 % - 10 %) del valor de los servicios, de acuerdo con la Resolución 0121 de 2017 *“Por la cual se reglamenta el Programa de Subsidios Funerarios en los Cementerios de Propiedad del Distrito Capital.”*.

En consecuencia, se autoriza al deudo(a) Señor(a) **LUIS ALFONSO LOPEZ MENDIETA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 10249370 expedida en Manizales, DIRECCIÓN: CLL 18 No 16 - 25, B. La Favorita, LOC. Los mártires - Bogotá; TELEFONO: 3206412838; los subsidios de los servicios ya mencionados, para los restos de quien en vida se llamó MARIA TERESA YARPAZ, con Registro Civil de Defunción No. 07318249.

Servicios programados: Arrendamiento de cenizario en cementerio del Norte, cementerio de propiedad del Distrito Capital.

La presente autorización tiene vigencia de 45 días calendarios a partir de la fecha de notificación.



Al contestar, por favor cite el radicado:

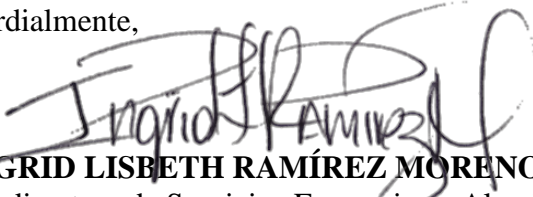
No.: **20214000123321**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 06 de julio de 2021

El subsidio funerario aplica al 90% de los servicios subsidiados antes descritos, y el 10% restante deberá ser cancelado por parte del deudo.

Cordialmente,



**INGRID LISBETH RAMÍREZ MORENO**  
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Con Copia: Señor(a) LUIS ALFONSO LOPEZ MENDIETA, DIRECCIÓN: CLL 18 No 16 - 25, B. La Favorita, LOC. Los mártires - Bogotá;  
TELEFONO: 3206412838

Proyectó: Andersson David Tavera Agudelo – Contratista SSFAP  
Revisó: Edgar Sánchez Pinillos – Profesional Especializado SSFAP  
Aprobó: Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno – Subdirectora SSFAP